



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

La Huaca, 16 de Enero del 2018.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2018-MDLH/A

### VISTO:

El Expediente N° 3449, de fecha 06.11.17, presentado por el Sr. Guillermo Reyes Licona, identificado con DNI N° 46577297, el Informe N° 005-2018/MDLH/JDSC, de fecha 08.01.18, del Subgerente de Servicios Comunales, el informe N° 012-2018-MDLH/AL-INT, de fecha 12.01.18 de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante expediente N°3449, de fecha 06.11.17, el Sr. Guillermo Reyes Licona, identificado con DNI N° 46577297, solicita a esta Municipalidad el apoyo con la donación de 02 nichos para angelitos Q.E.P.D, en el Cementerio “Santa Ana”-La Huaca, a fin de poder darle cristiana sepultura a sus Hijos.

Que, mediante informe N° 005-2018-MDLH-JDSC, de fecha 08.01.18, el Subgerente de Servicios Comunales, indica que con el documento de la referencia, el Sr. Guillermo Reyes Licona, identificado con DNI N° 46577297, solicita la donación de dos nichos párvulos en el Cementerio “Santa Ana”- La Huaca, para poder dar cristiana sepultura a sus hijos, ya que no cuenta con los recursos necesarios para solventar dichos gastos. El área ha realizado la respectiva inspección en dicho cementerio, constatando que dichos nichos se encuentra libre, siendo su ubicación en Pabellón de Nichos Nuevos (Parte Exterior Este).

Que, con informe N°012-2018-MDLH/AL-INT, de fecha 12.01.18, Asesoría Legal, opina que de conformidad a las normas, se puede otorgar este tipo de apoyo, correspondiendo al pleno del Consejo Municipal debatir y dilucidar dicho pedido.

Que, en Sesión de concejo ordinaria, de fecha 16.01.18, se acordó por unanimidad aprobar el pedido del Sr. Guillermo Reyes Licona, sobre donación de terreno en cementerio “Santa Ana”- La Huaca

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

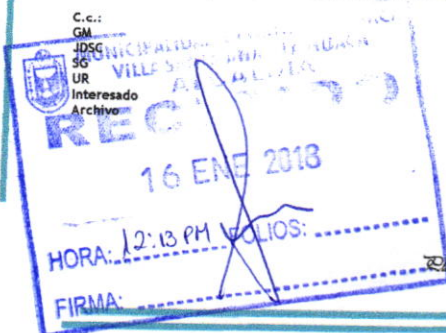
**ARTICULO PRIMERO:** EXONERAR, en vías de regularización al Sr. Guillermo Reyes Licona, identificado con DNI N° 46577297, del pago por adquisición de un terreno ubicado en el Cementerio “Santa Ana”- La Huaca, con la finalidad de dar cristiana sepultura a sus hijos, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Comunales, Unidad de Rentas, atender lo indicado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.c.:  
GM  
JDSC  
36  
UR  
Interesado  
Archivo



Municipalidad Distrital La Huaca  
Ing. José Gabriel Talledo Paña  
ALCALDE